

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 054-2024-MDSJL/GDH-SPV



A : **Econ. JESSICA MARIA ARAUJO ARREDONDO**
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

DE : **Lic. JOEL ARTURO MARCOS PICÓN**
Sub Gerente de Participación Vecinal

ASUNTO : Proceso de invitación e inscripción para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025.

REFERENCIA : Ordenanza N°465-MDSJL

FECHA : San Juan de Lurigancho, 12 de abril de 2024

Le dirijo la presente para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre el proceso de invitación e inscripción de agentes participantes para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025.

I. BASE LEGAL

- 1.1. La Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- 1.3. Reglamento de Organizaciones y Funciones MDSJL.
- 1.4. ORDENANZA N°465-MDSJL.



II. ANTECEDENTES

- 2.1. Dentro del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en su Artículo N°104, inciso 7 indica a la letra: "Coordinar con la oficina general de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo, asegurando la participación activa de los promotores vecinales".
- 2.2. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 2.3. Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que la municipalidad promueve, apoyan y reglamentan la Participación vecinal en el desarrollo local.
- 2.4. Que, mediante Ley N° 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización estableciendo en el numeral 1) de su artículo 17° que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.
- 2.5. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho de fecha 26 de marzo del 2024, se aprueba la Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

- 2.6. Que, la **ORDENANZA N°465-MDSJL**, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

III. ANALISIS

- 3.1. Dentro del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en su Artículo N°104, inciso 7 indica a la letra: "Coordinar con la oficina general de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo, asegurando la participación activa de los promotores vecinales".

- 3.2. Que, la **ORDENANZA N°465-MDSJL**, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, encarga a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades de organización pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza y su Reglamento.

- 3.3. Que, de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado para el Presupuesto Participativo 2025, dentro de las FASE DE PREPARACIÓN, la publicidad y difusión del Presupuesto Participativo, es hasta el 5 de abril del 2024.

- 3.4. Que, de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado para el Presupuesto Participativo 2025, dentro de las FASE DE PREPARACIÓN, el **ENVÍO DE INVITACIONES** al Presupuesto Participativo, es del 01 al 05 de abril del 2024.

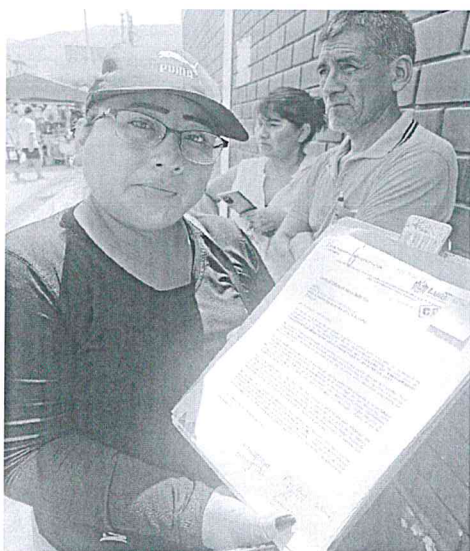
Por lo que, en cumplimiento del cronograma aprobado, se enviaron cartas de invitación a la sociedad civil organizada, organizaciones e instituciones públicas y privadas del distrito de San Juan de Lurigancho, entregando un total de **677 cartas de invitación** debidamente notificadas.

Es importante recalcar de la entrega de cartas de invitación fue de alcance a las 18 comunas de nuestro distrito, haciendo que esta participación sea más justa y equitativa.

A continuación, adjuntamos las fotografías que corroboran el cumplimiento del proceso de invitación.

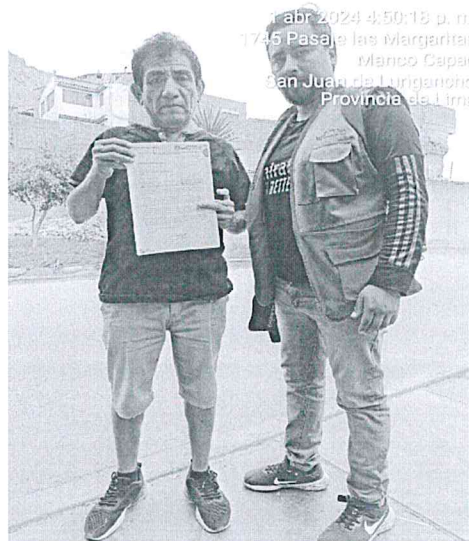
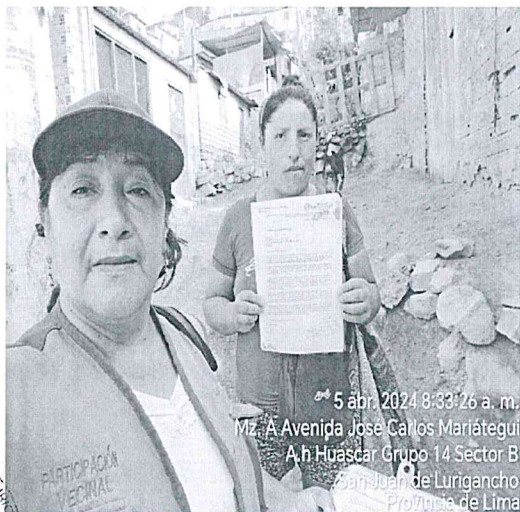


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

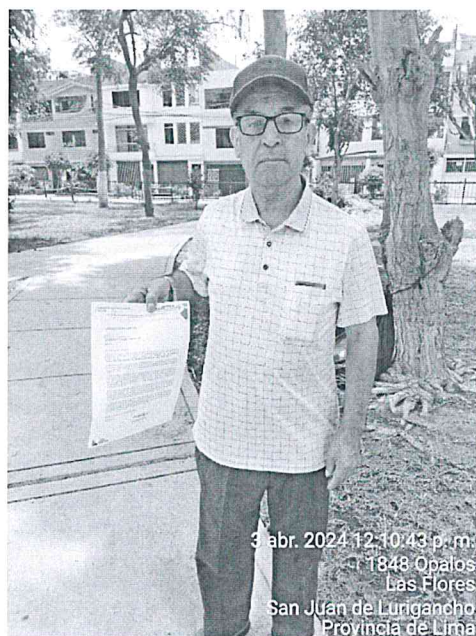


- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO // Jr. Los Amatas 180, San Juan de Lurigancho 15401
- SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL // Oficina CIAM Jr. Los Mastuerzos S/N las Flores Casa del Adulto Mayor

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.5 Que, de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado para el Presupuesto Participativo 2025, dentro de las FASE DE PREPARACIÓN, la **INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ACREDITACION DE AGENTES PARTICIPANTES** al Presupuesto Participativo, es del 08 al 11 de abril del 2024.

Al respecto informamos que, se cumplió con lo establecido en dicho cronograma, y que de acuerdo a lo indicado se realizó la inscripción de los agentes participantes al Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025, en instalaciones de la Casa del Adulto Mayor – CIAM, Urbanización Las Flores.

Teniendo como resultado, la inscripción y registro de **178 Agentes Participantes**, donde después de verificar los documentos, resoluciones y formatos presentados por dichas organizaciones sociales, y respetando lo estipulado en la **Ordenanza N°465-MDSJL** se tiene la LISTA DEFINITIVA DE AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, siendo un total de **173 Agentes Participantes**.

A continuación, adjunto fotografías del proceso de inscripción al Presupuesto Participativo 2025.

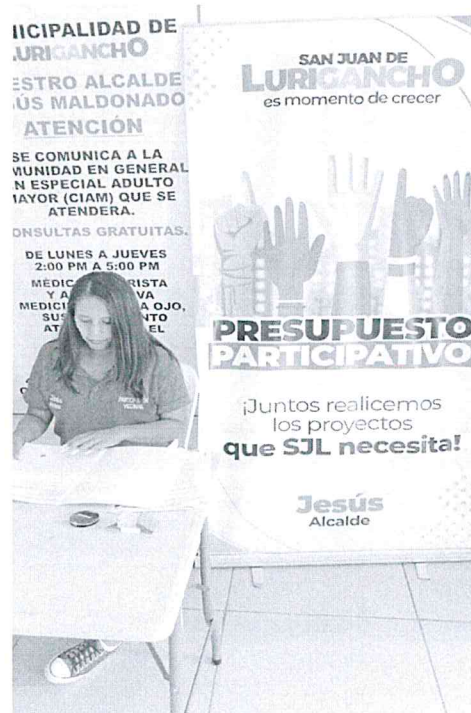


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO // Jr. Los Amautas 180, San Juan de Lurigancho 15401
- SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL // Oficina CIAM Jr. Los Mastuerzos S/N las Flores Casa del Adulto Mayor

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO // Jr. Los Amautas 180, San Juan de Lurigancho 15401
- SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL // Oficina CIAM Jr. Los Mastuerzos S/N las Flores Casa del Adulto Mayor

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.6 Asimismo, es importante indicar que el proceso de inscripción, registro y acreditación de Agentes Participantes se desarrolló de manera uniforme, ya que se respetó el cumplimiento del cronograma establecido.

Adjuntamos lo siguiente:

1.- LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

2.- LISTA DEFINITIVA DE LOS AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,


SAN JUAN DE
LURIGANCHO
JOEL ARTURO MARCOS PICON
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL